



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282804

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 20 de Sept. de 1984

Número 59

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Calacoaya, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta. Toluca, Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 10/973-2 Relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "Calacoaya", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06171 de fecha 10 de noviembre de 1983 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "Calacoaya", Municipio de Atizapán de Zaragoza, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 20 de agosto de 1983 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 30 de agosto de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de noviembre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de noviembre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de noviembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 20 de Sept. de 1984 | No. 59

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA.****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Calacoaya, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 5335, 5336, 5340, 5339, 5327, 5328, 5329, 5331, 5332, 5333, 5346, 5348, 5338, 5356, 5357, 5358, 5359, 5341, 5342, 5349, 5350, 5351, 5352, 5353, 5354, 5355, 5363, 5364, 5347, 5360, 5361, 5362 y 5337.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5320, 5321, 5322, 5323, 5324, 5325, 5326, 5343, 5344, 5345, 5330 y 5334.

FE DE ERRATA del Decreto publicado el día 17 de Septiembre del año actual en el número 56 primera sección, en la página dos, segunda columna.

FE DE ERRATA del Decreto publicado el día 17 de Septiembre del año actual, en el número 56, primera plana primera sección.

FE DE ERRATA del Decreto publicado el día 13 de Septiembre del año actual, en el número 54 primera sección, primera plana.

FE DE ERRATA del Reglamento de Panteones, publicado el día 11 de Septiembre del año actual en el número 52 sección primera.

(Viene de la Primera Página)

la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 226 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causa de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de agosto de 1983, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente pri-

varlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de Agosto de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Calacoaya", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Sosa Guadalupe, 2.—Cureño Nabor, 3.—Sánchez Eusebio, 4.—Gómez Francisco, 5.—González Jesús, 6.—Cedillo J. Isabel, 7.—Ortega José Segundo, 8.—Agustín Ballesteros, 9.—Ballesteros Máximo, 10.—García Matías, 11.—Cruz Herculano, 12.—Aceves Delfino, 13.—Vargas Dorotea, 14.—Villadas Abraham, 15.—Pedro Miranda, 16.—Esther Belmon, 17.—Soto J. Isabel, 18.—Segura Carlos, 19.—Domínguez Alfredo, 20.—López Isabel, 21.—Vargas Paula, 22.—Vargas Susana, 23.—Téllez Filiberto Pri-
mero, 24.—Ortega Encarnación, 25.—Zamora Guadalupe, 26.—Cedillo Cándida, 27.—García Pedro, 28.—Cureño Tomasa, 29.—Serralde Zenaida, 30.—Hernández Concepción, 31.—Vilchis Clara Donaciano, 32.—González Margarito, 33.—Vargas Loria Anastacia, 34.—Zaro Hermenegildo, 35.—Josefina Sánchez Orozco, 36.—Rodríguez Simón Manuela, 37.—Sánchez Vargas Cándido, 38.—Pérez José, 39.—García Lara Félix, 40.—Claudia Téllez Félix, 41.—Rufino Francisco, 42.—Cureño Sosa Raymundo, 43.—Ballesteros Luis, 44.—Hermelinda Castillo, 45.—García Díaz Reyes, 46.—Amaro Noguez Irene, 47.—Sánchez Hernández Valentín, 48.—Velázquez Clara, 49.—Rojo Eusebia Díaz Vda. de, 50.—Castillo Manuel, 51.—Vargas Bastida Román, 52.—Aguilar Arias Angel, 53.—Rodríguez Domínguez Manuel, 54.—Castillo Víctor, 55.—Jardón Saavedra Bernardo, 56.—Sánchez Adalberto, 57.—Rodríguez Pedro, 58.—Castro Olvera José y 59.—Bautista Rodríguez Leandro. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Cordero Cándida, 2.—Miguel Sánchez, 3.—Gómez Julián, 4.—Flores Dolores, 5.—Iglesias Romana, 6.—González Cecilia, 7.—Cedillo Trinidad, 8.—Ballesteros Máximo, 9.—Piedad Vargas, 10.—García Armando, 11.—Zamora Luz, 12.—Aceves Juana, 13.—García Consuelo, 14.—García Margarita, 15.—García Antonia, 16.—García Lorenza, 17.—Rojo Dominga, 18.—Soto Victoria, 19.—Chávez Salud y 20.—Enrique Sánchez, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 385801, 385802, 385803, 385812, 385827, 385831, 385832, 385841, 385851, 385853, 385856, 385863, 385867, 385872, 385873, 663978, 663981, 663982, 1898236, 1898237, 1898238, 1898239, 1898240, 1898244, 1898245, 1898246, 1898247, 1898250, 1898251, 1898252, 1898253, 1898254, 1898255, 1898256, 1898258, 9000003, 9000004, 9000005, 9000006, 9000007, 9000008,

9000010, 9000011, 9000012, 9000013, 9000016, 9000017, 9000018, 9000020, 9000021, 9000023, 9000024, 9000025, 9000026, 9000027, 9000028, 9000029, 9000030 y 9000031.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Calacoaya", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, a los CC. 1.—Carmen Báez Vda. de B., 2.—Maximina Rodríguez Vargas, 3.—Ana María Sánchez Cordero, 4.—Venancio Quintanar Sánchez, 5.—Antonio Vargas Sánchez, 6.—Juan Meneses Vargas, 7.—Ramiro López Hernández, 8.—Eulalia Nuñez Montes de Oca, 9.—Regino Vargas Sánchez, 10.—Elcodoro Sánchez Marín, 11.—Mayolo Estrada Bastida, 12.—Venancio Anaya Cortez, 13.—Enrique Cruz Vargas, 14.—Ana María Alvarez Vda. de Villada, 15.—Roque Anaya Cabrera, 16.—Gabriel González Real, 17.—Victor Cureño Cabrera, 18.—Pedro Miranda Sánchez, 19.—Roberto Schemelksky Alvarez, 20.—Atilano Sánchez Madín, 21.—Miguel Rodríguez Vargas, 22.—Hilda Meneses Vargas, 23.—Guillermina Domínguez Sánchez, 24.—Rutilo Rufino Miranda, 25.—Faustino Orozco Martínez, 26.—Marcial Estrada Bastida, 27.—Salustina Correa Mondragón, 28.—Joaquín Sánchez Pineda, 29.—Macario Nolasco Sánchez, 30.—Socorro Mendoza Hernández, 31.—Fabián Leal Pascual, 32.—J. Concepción Mondragón Soto, 33.—Luciano Vargas Sánchez, 34.—Eladio García Orozco, 35.—Roberto Montes de Oca Sosa, 36.—Eugenio Cortés Romero, 37.—Andrés Estrada Bastida, 38.—Florentino Miranda Sánchez, 39.—Lázaro Dorantes Miranda, 40.—Santiago Estrada Bastida, 41.—Constantino Rufino Segura, 42.—Elpidio Anaya Contreras, 43.—Ascención Anaya Cortés, 44.—Carolina Rodríguez Vda. de Mayen, 45.—Salomón García Rojo, 46.—Francisco Javier Vela Sánchez, 47.—Eva Ayala Flores, 48.—José Eduardo Vela Sánchez, 49.—Ricardo Nolasco Sánchez, 50.—Ezequiel Cureño Rodríguez, 51.—Lourdes Mayen Rodríguez, 52.—Narciso Miranda Sánchez, 53.—Ignacia López González, 54.—José Rodríguez Sánchez, 55.—Miguel Orozco Morales, 56.—Teodoro Polanco Sánchez, 57.—Juan Meneses Vargas, 58.—Marco Antonio Castro y 59.—Alejandro Miranda Sánchez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "Calacoaya", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de abril de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 665/84, MARIA BANDA CORDOBA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular "TLAPECHIHUACAN", ubicado Amecameca, México, que mide y linda: NORTE, 324.20 Mts. con Regino Galicia; SUR, 348.80 Mts. con Ildefonso Guzmán; ORIENTE, 50.90 Mts. con camino; y PONIENTE, 35.20 Mts. con Bernabé Guerrero.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica. 5335.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 587/84, JUANA TORRES FUENTES, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto predio propiedad particular "JUAN PASTOR" ubicado San Lorenzo Tlaltecuya, Mpio. de Ozumba, México, que mide y linda: NORTE, 34.00 Mts. con camino; SUR, 67.00 Mts. con Pánfila Toledano Martínez; ORIENTE, 140.00 Mts. con Celia Torres Fuentes; y PONIENTE, 132.00 Mts. con Roberto Sánchez Torres.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica. 5336.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 667/84, CELIA AVILA VELARDE DE GONZALEZ, promueve diligencias información ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "FRACCION TEHUACAN", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE, 13.00 Mts. con Celia Avila Velarde de González; SUR, 13.00 Mts. con Benjamín Peña Quiroz; ORIENTE, 10.00 Mts. con Lorenzo Galicia López; y PONIENTE, 10.00 Mts. con Teresa Cuanalo Sandoval.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica. 5340.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 700/84, TOMAS ORTIZ BURGOS promueve Información Ad-Perpetuam respecto de cuatro terrenos de propiedad particular ubicados en San Pablo Atlazalpan Distrito de Chalco, Méx., denominados "Capultitla", "Tepalcatecl", "Chilar", "Candelaria", que miden y lindan, NORTE; 29.70 Mts. con Lourdes Galindo y Pedro Jinerá; SUR; 29.70 Mts. con Calle Progreso; ORIENTE; 31.70 Mts. con Teresa Aparicio Martínez. PONIENTE; 31.70 Mts. con Calle Zaragoza. NORTE; 21.00 Mts. con Carril. SUR; 21.00 Mts. con Carril. ORIENTE; 250.00 Mts. con Porfirio Aparicio Jiménez. PONIENTE; 250.00 Mts. con Nicomedes Martínez Martínez. NORTE; 30.40 Mts. con Carril; SUR; 30.40 Mts. con Carril. ORIENTE; 231.00 Mts. con Guillermo de Jesús Olvera. PONIENTE; 231.00 Mts. con Guillermo de Jesús Olvera. NORTE; 44.00 Mts. con Carril. SUR; 44.00 Mts. con Carril; ORIENTE; 411.00 Mts. con David Rosales García. PONIENTE; 411.00 Mts. con Inocencio Rojas Contreras. Respectivamente.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **C. P. D. Salvador Vázquez Melo**.—Rúbrica. 5339.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1067/82 LIC. EVARISTO PERDOMO DIAZ, endosatario de JESUS ARCINIEGA LOPEZ promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de WIFRANO RODRIGUEZ RAMOS, el C. Juez señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el presente Juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en: Los Derechos de la casa ubicada en calle Villada No. 212 Colonia Jorge Jiménez Cantú en ésta Ciudad de Toluca, México, anunciándose la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Gaceta de Gobierno por tres veces, dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fijará en los Estrados de éste Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados en autos, asimismo citese acreedores. Toluca, México, a 17 de septiembre de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5327.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el Exp. No. 433/84, AMADA AVILES GERONIMO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del Terreno de labor ubicado en el poblado de San Mateo Municipio de Amanalco de Becerra, México, en el Paraje conocido como Dediza; y que consta de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 24.20 metros con Anastacio Garduño, Al Sur 27.20 metros con Jacoba Cuenca; Al Oriente 98.66 metros con Pedro Hernández y Jacoba Cuenca, Al Poniente 104.30 metros con Francisco de la Cruz y Carlos Blanco, Dando una superficie total aproximada de 2,603.41 Metros Cuadrados.

Admitida la promoción se ordenó su publicación por medio de edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Edo. y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—DOY FE. Valle de Bravo, Méx., a 8 de Agosto de 1984.—El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pinceda.—Rúbrica.

5328.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ

HERIBERTA GLORIA GOMEZ PONCET, en el expediente número, 922/84 que se tramita en este Juzgado la demanda USUCAPION, de terreno número 1, Manzana 54, de la Colonia, Las Águilas de esta Ciudad, que mide y colinda; AL NORTE 19.00 metros con lote 36, AL SUR: 19.00 metros con Av. 8 AL ORIENTE 11.20 metros con calle 35, AL PONIENTE 11.20 metros, con lote 2, y con una superficie total de 212.80 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca México se pide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5329.—20 Sept. 2 y 15 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1006/82, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AGUSTIN Y ALBERTO GUERRERO TRASPADERNE endosatarios en procuración del Banco de Crédito y Servicio, S.N.C., en contra de CARLOS ESCAMILLA GUZMAN, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las Once Horas del Día Tres de Octubre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una motoneta "WETBIKE" Acuática, con número de serie 41273203 que fue embargada en el juicio de referencia sirviendo como base para remate la cantidad de - - - - \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad. Convoquen Postores. Toluca, México, a 13 de septiembre de 1984.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

5331.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA ELENA VELAZQUEZ VALDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, Expediente 1646/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en la Colonia Santa Bárbara en esta Ciudad, NORTE: 21.00 metros, con Calle Aztlán; SUR: 21.00 metros, con Raúl Jorge Cucano V., ORIENTE: 12.00 metros, con calle Toltecas; y PONIENTE: 12.00 metros, con Jaime Pons Guido.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad. 17 de Septiembre de 1984.—P.J. José Armando Miranda Alva, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

5332.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1611/984. UBALDO SANCHEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio, de un terreno con casa que se encuentra ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuico en la calle Ignacio Quiroz Gutiérrez 327 que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 87.72 metros, con calle Prologación Moctezuma; AL SUR: 96.10 metros, (27.07, 19.64, 1493 y 34.46 con Conrado Villafañá; AL ORIENTE: 50.50 metros, con Calle Ignacio Quiroz Gutiérrez; y AL PONIENTE: 37.71 metros con Calle Lucas Alamán, teniendo una superficie de 3,561.69 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

5333.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1206/84.
SEGUNDA SECRETARIA.

ANTONINA MANCILLA REYES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, respecto del terreno denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaxpan, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 37.90 metros y linda con un Camino; AL SUR: 14.00 metros, 2o. 34.00 metros y linda con Caño; AL ORIENTE: 54.50 metros y linda con Martha Saldaña; AL PONIENTE: 46.30 metros, 2o. 2.00 metros y linda con Calle y Caño, con una superficie total aproximada de 2,379.39 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5346.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ARTURO CAAMAÑO ESPINOZA.

ANSELMO MAYA ANTONINO, en el expediente número 1270/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 32 de la manzana 64 de la Colonia Romero Sección Las Fuentes, ubicada en este municipio, que mide y linda: AL NORTE: 13.45 metros, con lote 31; AL SUR: 13.45 metros con lote 33; AL ORIENTE: 8.90 metros, con Calle Ixtapan; AL PONIENTE: 8.90 metros, con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los once días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5348.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 666/84. MELQUIADES CARBALLAR CADENA, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto de terreno de propiedad particular denominado "TEZOQUIPA" ubicado en Amecameca de Juárez México, mide y linda NORTE: 70.00 Mts. con Trinidad Castillo. SUR: 59.00 Mts. con Barranca. ORIENTE: 56.00 Mts. con Gregoria Ruiz. PONIENTE: 88.00 Mts. con Graciano Rosas, Superficie 4,608.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5338.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS:

IRMA ROSALES MUÑOZ, en el expediente número 708/84, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 28, Manzana 175, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts., con lote 27; AL SUR: 20.00 Mts., con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Avenida Víctor; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 13, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5356.—20 Sept 2 y 15 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

PRUDENCIO JACINTO GARCIA, en el expediente marcado con el número: 931/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, de la fracción expediente del lote de terreno número 2, manzana 163, colonia Reforma de este Municipio: Qué mide y linda: AL NORTE 9.56 Mts., con lote uno; AL SURESTE, 12.35 Mts., con Avenida Los Reyes; AL PONIENTE, 8.35 Mts., con lote dos; con una superficie total de 31.91 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil. C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5357.—20 Sept. 2 y 15 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

JULIA CAMACHO DE CASTILLO, en el expediente marcado con el número 871/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 25, de la manzana 190, de la Colonia El Sol de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts. con lote 24; AL SUR 20.00 Mts. con lote 26; AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle 13; y AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 4; con una superficie total de 200.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5358.—20 Sept 2 y 15 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA ASI COMO LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

AMADEO GONZALEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 750/84, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 11 de la Manzana 121 de la Colonia El Sol, de esta ciudad el cual mide y linda al NORTE: 20.75 Mtrs. con lote 10 AL SUR: 20.75 Mtrs. con lote 12 AL ORIENTE: 10.00 Mtrs. con lote 26 AL PONIENTE: 10.00 Mtrs. con calle 18 con una superficie total de 207.50 Mtrs. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5359.—20 Sept. 2, y 15 Oct.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

C. GUILLERMO ARISTA ROSALES.

CONCEPCION VAZQUEZ DE VARGAS, por su propio derecho, le demanda en el expediente 223/84—1, en el Juicio Ordinario Civil; La elevación a escritura pública del contrato de compra-venta que tienen celebrado y demás prestaciones que se les demandan, por las razones y motivos que expone en términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le demanda a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí por apoderado o por gestor; Con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio dentro de la Población de ubicación de este Juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; Haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Laura Julieta Pozas Torres.—Rúbrica.

5341.—20 Sept. 2 y 15 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Exp. Núm. 224/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Arturo G. Rodarte, Alfredo Moreno González y otros, como endosatarios en procuración de Rogelio Gómez Sánchez, en contra de Víctor Gómora Contreras, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez horas del día Quince de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate: de Un Tractor marca Massey Ferguson 135, Modelo 1966, color rojo, con número de serie 89703D, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces dentro de tres días. Convóquese postores. Toluca, Méx., a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5342.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE PEREZ JUAREZ.

GREGORIA PEREZ PEREZ, en el expediente número 1271/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión del lote de terreno número nueve de la Manzana ciento cincuenta de la Colonia el Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 8; AL SUR: 20.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 12; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 11, con Superficie 200.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5349.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS
Y LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

JOSE LUIS AGUILAR REYES, en el expediente número 1273/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número ocho de la manzana ciento diecinueve de la Colonia el Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 7; AL SUR: 20.75 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 16, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de los autos las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5350.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA,
LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

MARTHA RODRIGUEZ JUAREZ, en el expediente número 1269/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número doce de la manzana ciento ochenta y tres, de la calle seis de la Colonia el Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 11; AL SUR: 20.75 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 6, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5351.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

VICTOR GUTIERREZ GARCIA.

ELOISA S. ROMERO SERRANO, en el expediente número 994/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Via Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 50, de la manzana 76/44, de la Colonia Ampliación Villada Super 44 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 49; AL SUR: 17.00 metros, con Calle Petróleos; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Industrial; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 25; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5352.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE VELAZQUEZ MENDEZ.

MAGDALENA OROCIO CRUCES, en el expediente número 990/84 en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapción sobre el lote de terreno número 29 de la manzana 235 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 28; AL SUR: 17.00 metros, con lote 30; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Rosas de Mayo; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 4; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5353.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO CRUZ PRADO, promueve bajo el expediente número 571/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en las calles de Allende número 6 del pueblo de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli perteneciente a este distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros y linda con Maximino Cruz; AL SUR: 14.00 metros y linda con Bernavedios Ríos; AL ORIENTE: con 9.20 metros y linda con Vicente Chimal; y AL PONIENTE: con nueve, veinte metros y linda con la calle Allende, teniendo una superficie aproximada de 128.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que edita en la Capital del Estado respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5363.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES.: JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HANN CARDENAS:

ELODIA FUENTES RAMIREZ, en el expediente número 861/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número 22, manzana 191 colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 21; AL SUR: 20.75 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 14; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 10; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5354.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MAXIMINO CRUZ PRADO, promueve bajo el expediente número 575/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Río Tenco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Izcalli del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, y linda con Calle Emiliano Zapata; AL SUR: 14.00 metros, y linda con Pedro Cruz; AL ORIENTE: 11.80 metros, y linda con Vicente Chimal; y AL PONIENTE: 15.80 metros, y linda con Calle Allende, teniendo una superficie de 165.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que edita en la Capital del Estado respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5364.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PORTIRIA TORRIJOS HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 1022/84, Tercera Secretaría, respecto del terreno denominado "El Fresno", ubicado en el Lote número treinta y siete de las Calles de López Mateos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros, con Av. López Mateos, anteriormente con Callejón Público; AL SUR: 12.00 metros, con Angel Mercado, antes con María Almazán; AL ORIENTE: 32.20 metros, con Julián Márquez; AL PONIENTE: 32.20 metros, con Julia Balderas; superficie total 386.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico La Provincia que se edita en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Local de este H. Juzgado a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

5347.—20 Sept, 4 y 19 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR GUTIERREZ GARCIA.

ELOISA S. ROMERO SERRANO, en el expediente 506/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapción, del lote de terreno número 49 de la manzana 76 de la Colonia Ampliación Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 48; AL SUR: 17.00 metros, con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Industrial; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 24; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5355.—20 Sept., 2 y 15 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

EXP. NUMERO 361/84.

AMALIA VELAZQUEZ CAMACHO, promueve Información de dominio respecto de un terreno ubicado en Poblado de San Agustín de las Palmas del Municipio Donato Guerra, Méx., el cual mide y linda AL NORTE. 25.80 Mts. con Ruperto Quintero; AL SUR. 50.00 Mts. con Albino Medina; AL ORIENTE. En tres líneas 104.30 Mts. 26.00 y 34.00 Mts. con Wulfrano López Santana y AL PONIENTE. 129.00 Mts. con Zanja de Agua;

El C. Juez admitió dicha promoción ordenando la publicación de Edictos por tres veces de tres en tres días en periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado para personas creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los trece días del mes de julio de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

5360.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MARTHA ELBA ROMO PADILLA, promueve en éste Juzgado y en el Exp. número 789/84, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en contra de Arturo Membrilla Ruiz, por lo en atención a lo ordenado por auto de fecha trece de Julio del año en curso, se cita al señor Arturo Membrilla Ruiz, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si transcurrido dicho término no comparece por sí o por apoderado o gestor el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y se expide a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5361.—20 Sept. 2, y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MARIA GUADALUPE ROJAS NIETO, promueve en este Juzgado y en el Exp. Núm. 637/84, Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, en contra de José Rosario Solís, por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintiseis de Junio del año en curso se cita al señor José Rosario Solís, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si transcurrido dicho término no comparece por sí o por apoderado o gestor el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y se expide a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5362.—20 Sept. 2 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Exp. 646/84, ROBERTO SANCHEZ TORRES, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del terreno de propiedad particular denominado "ZURCADA LARGA" ubicado en San Lorenzo Tlatēcuya, Municipio de Ozumba, México, mide y linda NORTE; 73.40 Mts. con Camino. SUR: 135.70 Mts. con Aniceto Rodríguez y Santos Toledano. ORIENTE. 136.40 Mts. con Juana Torres Fuentes. PONIENTE: 163.35 Mts. con camino. superficie de 15,600.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5337.—20, 25 y 28 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

EXP. 221/84 C. HERMELINDO CLEMENTE MARTINEZ; Promueve INMATRIC. ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide linda; AL NTE. 152.70 metros con Eutimio Mendoza; AL SUR: 336.10 metros con Ejido de Macavaca; AL OTE. 27.20; 63.00 y 49.70 metros con Eleuteria Velázquez y Enrique Pérez; AL PTE. 275.00 metros con Ejido de Macavaca. Sup. 5-07-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5320.—20, 25 y 28 Sept.

EXP. 217/84 C. LEOCADIO CORREA GONZALEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre Predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE. 165.00 metros con Justino Retana A; AL SUR: 148.50 metros con Pedro López R; AL OTE. 90.00 metros con Juan Retana C; AL PTE. 112.00 metros con un Arroyo. Sup. 1-56-68 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5321.—20, 25 y 28 Sept.

EXP. 218/84 C. LEOCADIO CORREA GONZALEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE. 155.00 metros con camino a Nado; AL SUR: 196.00 metros con Felipe González; AL OTE. 208.00 metros con Daniel Correa G; AL PTE. 252.00 metros con Daniel Correa G; Sup. 4-02-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5322.—20, 25 y 28 Sept.

EXP. 216/84 C. LEOCADIO CORREA GONZALEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre Predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE. 4.90 con calle de Allende No. 6; AL SUR: 4.90 metros con Juan García; AL OTE. 9.40 metros con Juan García; AL PTE. 9.40 metros con Juan García.—Sup. 46.06 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5323.—20, 25 y 28 Sept.

EXP. 219/84 C. VICTOR SABINO ALANIZ VARGAS; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre Predio ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide 70.90; 6.20; 14.90; 9.20 y 33.00 metros con Hrs. Alfonso Miranda T; AL SUR: 115.00 metros con Antonio Correa P AL OTE. 16.40 12.40 y 21.70 metros con Víctor S. Alaniz V; AL PTE. 57.00 y 5.90 metros con Camino Vecinal.—Sup. 7,064.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5324.—20, 25 y 28 Sept.

ENP. 220/84 C. VICTOR SABINO ALANIZ VARGAS; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide; AL NTE. 111.80 metros con Mariano Cruz; Laurencio Fuentes y Pedro Hernández B; AL SUR: 145.20 metros con Alvaro Garcia; AL OTE. 103.50 metros con Justiniano Rueda; AL PTE. 160.50 metros con Hnos. Correa y Sabino Alaniz.—Sup. 14,669.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5325.—20, 25 y 28 Sept.

ENP. 222/84 C. FELIX CERON; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, que mide y linda; AL NTESTE: 42.00 metros con Rafael Cedillo; AL SUR: 36.00 metros con Pedro Pérez AL OTE. 106.00 metros con Camilo Cerón; AL PTE. 116.00 metros con Manuel Gómez.—Sup. 4,551.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5326.—20, 25 y 28 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

ADAN FLORES TREJO; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el Poblado de Juandó, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y colindancias: NORTE: 19.58 mts. con Lorenzo Cruz, SUR: 22.00 mts. con camino, ORIENTE: 17.00 mts. con Carretera y PONIENTE: 10.50 mts. con Roberto Sánchez Alvarez, con superficie de 305.00 M2., construc. 60.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Septiembre 12 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5343.—20, 25 y 28 Sept.

MARTINIANO ORTIZ PÉREZ; promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en Calle de Jiménez sin número en Temascalcingo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 9.70 y 52.90 mts. con Manuel Cruz, SUR: 40.00 y 5.17 mts. con Callejón sin nombre, Guillermo Espinoza y Encarnación Ortiz, ORIENTE: 63.00, 4.50 y 63.50 mts. con Guillermo Espinoza, Encarnación Ortiz y Manuel Cruz y PONIENTE: 111.50 mts. con Francisco González, con superficie de 3,284.13 M2., construc. 200.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Septiembre 12 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5344.—20, 25 y 28 Sept.

ISABEL YANEZ AGUIRRE; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Ex-Hacienda de La Jordana, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: SUR: 30.00, 97.00, 16.50 y 62.00 mts. con Zona Prop. de La Presa, ORIENTE: 307.00 mts. con punto de partida del Ejido de La Jordana y PONIENTE: 34.00, 44.00, 264.00 y 75.00 mts. con camino antiguo a El Oro, contando con una superficie de 2-82-40 Hs., construcción 48.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., Agosto 31 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5345.—20, 25 y 28 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

Exp. 3042/84, JOAQUIN CARBAJAL GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Seco de San Antonio Albarranes del Municipio y Distrito de Temascaltepec, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 102.00 metros con predio de la señora Justa Colín. SUR: 124.00 Metros con predio de Enrique Carbajal Ramirez. ORIENTE: 133.00 metros y 182.00 metros con el señor Hilario Carbajal. PONIENTE: 133.00 metros y 182.00 metros con propiedad de los señores Salvador López y Hilario Carbajal. Superficie Aprox.: 23,751.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

5330.—20, 25 y 28 Sept.

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. de C.V.

Mariano Matamoros No. 1

Polotitlán, Méx.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN", S.A. de C.V., a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el próximo día 29 veintinueve de Septiembre en curso, en el domicilio social: Mariano Matamoros 1, de POLOTITLAN, Méx., a partir de las 10:30 diez horas con treinta minutos, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I Nominamiento de escrutadores.
- II Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.
- III Lectura del acta de la asamblea anterior, celebrada el 23 de Abril de 1984. Modificación o aprobación en su caso.
- IV MODIFICACION DEL ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Proposición, discusión y acuerdo.
- V Facultar a un delegado para protocolizar el acta respectiva.

En caso de no reunirse el quorum que los Estatutos marcan para las Asambleas Ordinarias (60% sesenta por ciento), la presente sirve como SEGUNDA CONVOCATORIA para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se celebrará a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del mismo día 29 veintinueve de Septiembre en curso, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas siempre que sean tomadas por el 51% cincuenta y uno por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley de Sociedades Mercantiles relativas a las asambleas extraordinarias, así como nuestros Estatutos.

De acuerdo con el Artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Unión de Productores de Leche de Polotitlán, S.A. de C.V., a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. SIN LA CREDENCIAL QUE EXPIDA LA SECRETARIA NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A NINGUNA PERSONA; la misma credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones y para emitir voto.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea UNICAMENTE por medio de CARTA PODER debidamente legalizada, sin que por esto queden liberados de la obligación de depositar sus acciones y de que la persona que asista en su representación a la Asamblea, muestre su credencial a la entrada.

Polotitlán, Méx., Septiembre 17 de 1984.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
"UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE
POLOTITLAN", S.A. de C.V.

JOSE SANCHEZ ROMERO.—Rúbrica.

Presidente

JOSE LUIS GARFIAS GARCIA.—Rúbrica.

Secretario.

5334.—20 de Sept.

FE DE ERRATA

Del Decreto publicado el día 17 de Septiembre del año actual en el número 56 primera sección, en la página dos, segunda columna.

En el párrafo segunda octavo renglón

DICE:

"cional de Industria Rural, S. A., a fin de que se apuique"

DEBE DECIR:

"cional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique"

En el décimo tercer renglón del mismo párrafo.

DICE:

"de cinco años contados a partor del acto expropiatorio,

DEBE DECIR:

"de cinco años contados a partir del acto expropiatorio,

FE DE ERRATA

Del Decreto publicado el día 17 de Septiembre del año actual, en el número 56, primera plana primera sección

En la cabeza

DICE:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DEBE DECIR:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

FE DE ERRATA

Del Decreto publicado el día 13 de Septiembre del año actual, en el número 54 primera sección, primera plana

En el último renglón de la segunda columna

DICE:

"solicitada a la afectada, mediante oficio número 202-99-218"

DEBE DECIR:

"Solicitada a la afectada, mediante oficio número 202-99-2184"

En la página dos de la misma publicación, en la primera columna, Artículo VI segundo párrafo, segundo renglón

DICE:

"la cantidad que deberán pagar por concepto de indemniza-

DEBE DECIR:

"la cantidad que deberá pagar por concepto de indemniza-

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

FE DE ERRATA

Del Reglamento de Panteones, publicado el día 11 de Septiembre del año actual en el número 52 sección primera.

En la primera plana en el tercer renglón

DICE:

"como fuentes formales: El artículo 115 Constitucional que

DEBE DECIR:

"Como fuentes formales: El artículo 115 Constitucional que

En la página tres, columna primera, Artículo 15o. fracción IV, cuarto renglón.

DICE:

"incineración; delo sario y nichos de cenizas; de velatorios;

DEBE DECIR:

"incineración del osario y nichos de cenizas; de velatorios;

En la segunda columna de la página tres, Artículo 22o. inciso 2o, último renglón

DICE:

"de fue sepultado el cadáver.

DEBE DECIR:

"de fue sepultado el cadáver.

En la página cuatro, segunda columna, Artículo 46o. segundo renglón

DICE:

"do para reihumar dentro del mismo pantenó, ésta se ha-

DEBE DECIR:

"do para reihumar dentro del mismo panteón, ésta se ha-

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,

Secretario de Gobierno

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,

Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,

Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL

Secretario de Desarrollo Agropocuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON

Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,

Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,

Secretario de Desarrollo Económico

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,

Secretario de Administración

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,

Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA

Subsecretario de Gobierno "B".